

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

Sres.

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
20	11	2025	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

REGLÓN	CANTIDAD (unidad)	DESCRIPCIÓN
UNICO	1	Actualización de licencia del controlador Web y provisión de software

Se deberá integrar junto con la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta descrita en las clausulas particulares del presente.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ren glón N° 1 “Actualización de licencia del controlador Web y provisión de software”:

Se trata de la actualización de la licencia del controlador web existente - Web 8000 Honeywell -; la provisión del software de operación del sistema de control –NIAGARA N4 de Tridium-, la incorporación al BMS de nuevos equipos (Climatización 2º piso Capacitación y Central de Incendios) y la realización de una revisión general del sistema, en el edificio Sede Central de la AGN, sito en Rivadavia 1745. La provisión de la estación de trabajo para el software de operación estará a cargo de la AGN.

ALCANCE

El alcance incluye:

1. Actualización de la licencia del controlador WEB server (WEB-8000 Honeywell) 25 Lic. Existente en AGN.
2. La ingeniería y programación para la integración del Sistemas de Alarma de Incendio y el Aire Acondicionado de las Salas de Capacitación 2 piso; y la puesta en marcha de todos los sistemas.
3. Provisión del software de operación necesario para el sistema de control Niágara N4 Tridium. La provisión de la estación de trabajo estará a cargo de la AGN. El usuario, podrá supervisar y efectuar operaciones sobre el mismo desde una plataforma local y/o remota, ubicada en otro sitio.
4. Realización de una revisión exhaustiva del sistema para asegurarse de que funcione correctamente. Se requieren al menos dos visitas de revisión de la empresa Honeywell (o Empresa Certificada por Honeywell) para la verificación y/o corrección del funcionamiento, garantizando la adecuada operación de los componentes de todos los sistemas incluidos en el BMS.

Dichos trabajos serán coordinados y controlados por personal de la AGN, quien firmará los remitos correspondientes, dando conformidad junto con los técnicos responsables por la empresa.

Se incluirá en todo el trabajo, componentes, materiales, herramientas, equipo, software, licencias del software, configuraciones del software y entradas de la base de datos, interfaces, cableado, documentación, muestras, puesta en marcha, verificación, entrenamiento al personal de AGN, garantía y servicio que se requieran para el completo funcionamiento del Sistema de Control.

En la visita técnica las empresas interesadas se deberán asegurar de contar con todas las credenciales de acceso necesarias para la realización del trabajo.

Al finalizar el trabajo se entregarán:

- 1) Licencia actualizada del controlador web
- 2) Software de operación instalado y configurado en una estación de trabajo provista por AGN. Licencia del software.
- 3) Incorporación de nuevos equipos al BMS (Central Incendio y A/A 2 piso Capacitación)
- 4) Interfaz de Usuario con los nuevos equipos integrados
- 5) Informe de revisión general del sistema

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

CONDICIONES GENERALES

Índice

- 1.OBJETO DEL CONTRATO
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN .
3. REPRESENTACION TECNICA
- 4.VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA
5. CONSULTAS Y ACLARACIONES
- 6.ADJUDICACIÓN
- 7.PLAZOS
8. INICIO DE LOS TRABAJOS
- 9.COMUNICACIONES
10. DESARROLLO DEL CONTRATO
 - a. Diagnostico
 - b. Retiro de equipos
 - c. Producidos de mantenimiento y/o reparaciones
11. GARANTÍA TÉCNICA:
12. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA
13. SEGURIDAD E HIGIENE

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la puesta a punto del sistema de control BMS proporcionando una solución integral para la actualización de la licencia del controlador web existente - Web 8000 Honeywell -; la incorporación al BMS de nuevos equipos (Climatización 2º piso Capacitación y Central de Incendios), la provisión del software de operación del sistema de control y la realización de una revisión general del sistema en el edificio de la Auditoría General de la Nación ubicado en Av. Rivadavia 1745, (sede central) CABA.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) Antigüedad y Antecedentes: los oferentes deberán demostrar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados satisfactoriamente.

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a tipologías de uso similares, así como también, similar complejidad de las instalaciones. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

b) Los oferentes deberán presentar la propuesta económica de acuerdo a la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego.

c) Los oferentes deberán adjuntar el currículum de su Representante Técnico, tal como se describe en el punto 3.

d) Los oferentes deberán presentar el certificado de visita técnica obligatoria descripto en el punto 4.

e) Los oferentes deberán presentar toda la documentación que se desprenda del presente pliego, aunque no se encuentre expresado en este listado.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

3. REPRESENTACION TECNICA

El oferente adjuntará con la propuesta el currículum de su Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad de la Representación Técnica por los trabajos. Dicho **Representante Técnico** contará con título habilitante e incumbencias profesionales en la materia.

4. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. No serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

Los oferentes deberán verificar todo dato relacionado con los equipos como su estado de uso.

Dentro del servicio deben contemplarse las reparaciones que sean necesarias para que las instalaciones se encuentren en perfecto estado, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente contratación, discriminándolas en la cotización. Si de la visita técnica surgieran trabajos, se deberán cotizar por separado, es decir que en el presupuesto se consignará un importe por los trabajos descriptos en el presente pliego y otro importe (eventual) por los que surjan de la visita técnica correspondiente.

Cualquier error u omisión en que pudieren incurrir los oferentes en la elaboración de las respectivas ofertas, no podrá fundarse bajo ningún concepto en el desconocimiento o ignorancia del estado y características de las instalaciones.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable del área requirente. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Contrataciones. La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente:
contrataciones@agn.gov.ar

6. ADJUDICACIÓN

Podrán ser adjudicadas aquellas empresas que cumplan los requisitos solicitados y resulte la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico-económico.

Se ponderarán en la comparativa de ofertas a aquellas empresas que puedan certificar la habilitación como servicio técnico oficial de los equipos a mantener, así como la propuesta técnico-económica completa (todos los renglones) más conveniente.

7. PLAZOS

El plazo para la realización del trabajo será de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del Acta de inicio.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

8. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de los trabajos será coordinada con el Departamento de Infraestructura. Sedeberá firmar un Acta de Inicio entre AGN y la empresa adjudicada, y deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 (diez) días, desde la fecha de recepción de la orden de compra.

9. COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por vía electrónica.

10. DESARROLLO DEL CONTRATO

a. Diagnostico

Antes de comenzar con las tareas de puesta a punto, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe diagnóstico del Sistema de control.

Se incluirá en el informe una planilla en el que figuren todos los componentes de la instalación, los datos técnicos, la ubicación, y el estado de los equipos. En los casos que se detecte un funcionamiento defectuoso, inadecuado, alguna deficiencia se deberá adjuntar la recomendación y las especificaciones técnicas de la propuesta de solución.

El plazo para la elaboración del mismo se determinará al comenzar el servicio no debiendo superar los 30 días, y la realización del mismo no alterará las tareas correspondientes, pero será condición para dar conformidad a la factura.

Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de conservación de los componentes de la instalación tal como se reciben.

b. Retiro de equipos:

En los casos que sea necesario retirar equipos, la Adjudicataria lo solicitará por escrito indicando causa detallada, y dejando un remito de constancia del elemento a retirar el día que se realice.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la Empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

De producirse daños en cualquier parte de la sede ya sea mueble o inmueble la adjudicataria tendrá bajo su responsabilidad la reposición de todos los elementos afectado a su estado previo.

Cuando el personal de AGN lo crea conveniente podrá consultar al sector de Seguridad e Higiene y se deberá acatar lo que el consultor especialista en el área indique.

c. Producidos de mantenimiento y/o reparaciones

Cuando de las tareas se genere material de desecho, la empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad y cumpliendo las reglamentaciones ambientales vigentes, el tratamiento y disposición final de la totalidad de esos materiales producidos.

Cuando la AGN así lo convenga, podrá solicitar la custodia de materiales que a su criterio le sean útiles.

11. GARANTÍA TÉCNICA:

Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de un (1) año para todos los trabajos a realizar.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

12. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA:

El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios, así como también los recursos acordes para el movimiento ya sea en cuanto a personal y equipamiento, para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario.

La Adjudicataria deberá contar con personal idóneo, que posea amplios conocimientos en la materia, apto para la ejecución de cada una de las tareas necesarias. Deberá indicar listado de personal afectado al servicio.

La Adjudicataria no podrá alegar ignorancia en los trabajos y en caso de dudas en la interpretación del pliego, tiene la obligación de formular el correspondiente pedido de aclaración antes de realizar los trabajos. No se reconocerán adicionales por esta causa.

La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria, contando esta con los siguientes datos aclaratorios:

- Razón social de la empresa.
- Nombre y apellido del empleado.
- Número de documento.
- Cargo o función.

El personal de la empresa deberá respetar las normas de ingreso y egreso de los edificios. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo.

La AGN se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a normativas de seguridad vigentes.

13. SEGURIDAD E HIGIENE

NORMAS PARA INGRESO

Empresas empleadoras:

a. Apellido, nombre y matrícula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.

b. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-658470597 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. (Actualización Mensual)

c. Nómina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual)

d. Copia del Formulario N° 931 AFIP.

e. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.

Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.

f. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.

g. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

h. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.

i. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

j. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

PRESENTACION DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. En el Departamento de Compras y Contrataciones de AGN (Av. Rivadavia 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7° piso, ala izquierda).

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la informacion solicitada en el Anexo I (Planilla de Cotización).

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones. (SOLO SI ES CD, LIC. PRIV O LIC. PUBLICA)

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

Se fijan como fechas de visita los días 13/11 y 14/11/2023 de 11:00 a 12:00 hs en Av. Rivadavia 1745.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre,

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

ANTIGÜEDAD Y ANTECEDENTES

Serán desestimadas los oferentes que no puedan probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados.

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a tipologías de uso similares, etc. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta (contratos, ordenes de compra, etc).

MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deja establecido que la cotización deberá expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina o dólares estadounidenses.

Cualquiera haya sido la moneda de cotización, el pago se efectuará en pesos de curso legal en la República Argentina. Para el caso de cotizaciones en dólares se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de la fecha de emisión de la orden de compra.

Al solo efecto de la comparación de las ofertas y en el supuesto que haya cotizaciones presentadas en distintas monedas (pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), se procederá a pesificar las ofertas que fueran cotizadas en moneda extranjera, tomando como paridad el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del último día hábil de la semana anterior a la fecha de apertura de ofertas.

IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado y que no ha sufrido modificaciones. Se debiera proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

LUGAR DE ENTREGA DE REMITOS.

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 —, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa el Certificado Fiscal para Contratar (con información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales) será requerido por la AGN a través de la página web de la ARCA.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en dólares estadounidenses o en distintas monedas (por ej. pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá corresponder, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la Auditoria General de la Nacion podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

PLAZOS

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en dias habiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

NORMAS APLICABLES

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
UNICO	Actualización de licencia del controlador Web y provisión de software	1		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

MONEDA DE LA OFERTA (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**

d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 356/2025

Licitación Pública N° 24/2025

Objeto: “ Puesta a Punto Sistema de Control BMS - Sede Rivadavia”

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.